

0178

DESIGNA FUNCIONES NOCTURNAS
DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

24 ENE 2011

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

2.- Lo establecido en el Artículo 1.6.3. de dicho Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 1064, de fecha 28 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que modifica la jornada de trabajo al funcionario municipal don Secundino Manríquez Amigo, auxiliar Grado 16° E.M.R, desde la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Administración y Finanzas cumpliendo funciones nocturnas en el nuevo Edificio Consistorial de Lunes a Jueves desde las 21:00 a 7:00 y Viernes desde las 21:00 a 7:00 hrs. Jornada habitual de 44 hrs. Semanales, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 7:00 hrs. a 8.30 horas de lunes a Viernes, a contar del 03 al 16 de Enero del 2011.

2.- Que de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N° 9.954 de 1991 N° 7.808 DE 1993, corresponde un recargo del 50% en las remuneraciones por las funciones de nochera y dicha jornada no puede exceder las 44 hrs. semanales.

DECRETO :

1.- Designase, al funcionario municipal don Secundino Manríquez Amigo Escalafón Auxiliar, grado 16°, a contar del 03 al 16 de Enero del 2011, desde la dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Administración y Finanzas a cumplir funciones Nocturnas en el nuevo Edificio Consistorial, con una jornada laboral de 44 semanales, de lunes a jueves de 21:00 a 7:00 Y Viernes de 21.00 a 7.00 hrs., remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 6:00 y las 08: 30 hrs de lunes a viernes de 05:00 a 08:30, en base a los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- Los Departamento de Recursos Humanos y de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (SE) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG /POF/ RLC /olc.-